AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº. 9/2023, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

MEMORIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y TURISMO

Conforme a lo establecido en el artículo 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, esta Concejalía ha ordenado la incoación del Noveno expediente de modificación presupuestaria, por Suplemento de Crédito, a financiarse con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **540.177,55 Euros.**

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, al tener que realizarse una serie de gastos que no se pueden demorar a ejercicios posteriores, siendo que el saldo de crédito no comprometido en las distintas aplicaciones presupuestarias a las que imputar dichos gastos resulta insuficiente para la cobertura total de los mismos.

En concreto, se trata de suplementar crédito en diversas aplicaciones presupuestarias a las que imputar, por una parte, una serie de gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2), de conformidad a las propuestas de cada delegación municipal, comprensivas del detalle de dichos gastos, y que se incorporan al presente expediente administrativo (GEX nº. 2023/10426), habida cuenta de que el saldo de crédito no comprometido en las distintas aplicaciones presupuestarias destinadas a los gastos a que se refieren dichas propuestas resulta insuficiente para la cobertura del gasto total previsible para el presente ejercicio; así como, por otro lado, para incrementar el gasto en transferencias corrientes (capítulo 4), de acuerdo a las propuestas de cada delegación municipal, comprensivas del detalle de dichos gastos, también incorporadas al presente expediente administrativo, con motivo de la necesidad de adecuar estas subvenciones al volumen de gastos de colectivos locales con los que este Excmo. Ayuntamiento quiere colaborar.

Las aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se suplementan por medio del presente expediente son las siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):
C660 2FFA F20E 822C 2710
C6602FFAF20E822C2710
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Concejala Delegada de Presidencia, Hacienda, Turismo, Fondos Europeos y Agenda Urbana. CARRILLO NUÑEZ
pie_firma_conto_depu_01

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
231.0.226.99	Servicios Sociales. Gastos Diversos	10.000,00 €
334.0.226.09	Promoción Cultural. Activ. Culturales	30.000,00 €
338.0.226.99	Festejos. Gastos Diversos	60.000,00 €
231.2.227.99	Dependencia. Serv. Prest. OO. EE.	54.459,80 €
920.0.227.06	Serv. Grales. Estudios y Trabajos Tcos.	282.663,75 €
431.0.479.00	Subv. Centro Comercial Abierto	60.000,00 €
341.0.480.09	Subv. Concesionario Piscina Cubierta	18.054,00 €
341.0.480.19	Subv. Club Fútbol Salerm Cosmetics	15.000,00 €
341.0.481.03	Subv. Club Baloncesto	10.000,00 €
Total Suplemento de Crédito		**540.177,55 €**

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del ejercicio anterior:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
870.00	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES**	**540.177,55 €**

Por todo lo cual, se propone la elevación al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, del Noveno expediente de modificación presupuestaria, para 2023, por Suplemento de Crédito, a financiarse con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

Todo ello, previos los preceptivos informes de Intervención, conforme a lo preceptuado en la normativa vigente, aplicable en la materia.

En Puente Genil, firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):
C660 2FFA F20E 822C 2710
C6602FFAF20E822C2710
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Concejala Delegada de Presidencia, Hacienda, Turismo, Fondos Europeos y Agenda Urbana. CARRILLO NUÑEZ
pie_firma_conto_depu_01